



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017000548 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 02/03/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR “ADQUISICIÓN DE MERCHANDISING CON LA NUEVA IMAGEN DE LA CIUDAD”

La Sra. Concejala delegada de Turismo acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la adquisición de merchandising con la nueva imagen de la ciudad.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1º En fecha 02/02/2017 el Técnico Coordinador de Promoción Económica y Turismo D. Diego Vaquero Morales realiza informe favorable donde se indica que dicho servicio sea prestado por la empresa Plus Comunica Alcázar CV, S.L.

2º En fecha 13/02/2017 la Sra. Concejala delegada de Turismo realiza propuesta de adjudicación directa para dicho suministro a la empresa Plus Comunica Alcázar CV, S.L., con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en el presupuesto presentado.

3º En fecha 01/03/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 16/06/2015, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición de merchandising con la nueva imagen de la ciudad por importe de 5.292,54 € IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 432.2279902 del vigente presupuesto según informe de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar la adquisición de merchandising con la nueva imagen de la ciudad mediante el procedimiento del contrato menor, a **PLUS COMUNICA ALCÁZAR CV, S.L. con CIF B-13597950** por importe de 5.292,54 € IVA incluido. Este contrato no admite la posibilidad de prórroga.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Turismo, Técnico Coordinador de Promoción Económica y Turismo e Intervención de Fondos.